



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de**

**6.2. Aprobación de las bases administrativas para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para el mercado navideño, expte. 2022002CD.**

**Ac. 1219/2022.** Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Propuesta de inicio, de expediente de “pliego de prescripciones técnicas para el otorgamiento de autorización demanial para el uso de Calle Real durante Las Fiestas de Navidad en Las Rozas de Madrid 2022-2023” suscrita por la Concejal-Delegado de Cultura, Juventud y Ferias, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós; Informe técnico de necesidad de aprobación de pliego de autorizaciones demaniales para Mercado Navideño en Calle Real, suscrito por la Técnico de la Concejalía Cultura, Juventud y Ferias, D<sup>a</sup> Laura Moreno Cuesta de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós; Informe sobre propuesta de criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas para el otorgamiento de autorización”, suscrito por la Técnico de la Concejalía Cultura, Juventud y Ferias, D<sup>a</sup> Laura Moreno Cuesta de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; Pliego de prescripciones técnicas para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para el uso de espacios públicos, suscrito por la Técnico de la Concejalía Cultura, Juventud y Ferias, D<sup>a</sup> Laura Moreno Cuesta de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós; pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de autorización demanial para el desarrollo del Mercado Navideño en Calle Real, suscrito por El Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

El informe núm. 945/2022, suscrito por El Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, es del tenor literal siguiente:

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejal-Delegado de Cultura y Juventud, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Álvarez, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para el mercado navideño en la calle Real.

2º.- Publicar la aprobación de las mismas en la página web y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, fijando un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles.